



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 1993, por nota 430, la dirección del Jardín Integrado n° 40 de Choele Choel inició las gestiones para lograr la creación de un cargo docente de música y un cargo de maestro preceptor.

En 1994 se pidió nuevamente la creación del cargo de música y se continuó reclamándolo también en 1995, 1997 y 1998.

Ya en este año, el jardín alcanzó un total de diez secciones, lo que le permitió la incorporación a la planta funcional del cargo de vicedirectora, no pudiendo lograrse a la fecha, la creación del cargo de música solicitado. De esta manera, la actividad educativa se mantiene con un solo docente de música que debe atender a más de doscientos niños.

El diseño curricular de la Provincia de Río Negro para el nivel inicial, contempla la formación del alumno en los contenidos del área de música como un aspecto más de la integralidad de la educación orientada al goce estético y la construcción de conocimientos específicos.

Sin embargo, esta carencia de un profesional adicional para el trabajo del área, condiciona este aspecto de la formación. En la evaluación que la institución realiza anualmente, se refleja la situación que año a año se presenta al tener que garantizar la calidad, el logro de los contenidos curriculares y la evaluación de un total de aproximadamente 264 niños a los que la profesora de música que posee la institución sólo puede ver media hora por semana.

Por ello:

COAUTORES: Ebe Adarraga y Miguel A. González



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Educación y Cultura, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se creara para la planta funcional del Jardín Integrado n° 40 de Choele Choel, un cargo de maestro de música.

Artículo 2°.- De forma.